



12 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3608 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 2625**, de fecha 24 de noviembre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Clotilde Zamorano Ríos**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Certificado Social N° 301, de fecha 23.11.2022, a nombre de Clotilde Zamorano Ríos.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Clotilde Zamorano Ríos.
- ✓ Detalle Liquidación de Pensión, mes de noviembre de 2022, a nombre de la Sra. Zamorano Ríos.
- ✓ Cartola de Prestaciones Sociales, Programa de Acceso Sistema de Protección Social, a nombre de Clotilde Zamorano Ríos.
- ✓ Indicación de Prótesis, de fecha 23.06.2022 emitida por la Médico Fisiatra Ileana Escobar del Hospital San Luis Buin-Paine a nombre de Clotilde Zamorano Ríos.
- ✓ Cotización 06-0681, de fecha 23.06.2022, emitida por Protex, por la suma total de \$2.358.000.-.
- ✓ Informe Social, Fondo ORASMI, a nombre de Clotilde Zamorano Ríos, elaborado por la Trabajadora Social del Hospital San Luis Buin-Paine.
- ✓ Cartola Hogar, registro social de hogares.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1448**, de fecha 25 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$853.000.- (ochocientos cincuenta y tres mil pesos)** a **Velasco y Compañía Limitada (PROTEX)**, RUT N° como aporte para la compra prótesis, beneficio otorgado a doña **Clotilde Gloria Zamorano Ríos**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZL. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIFICO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Clotilde Zamorano Ríos.doc